

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CARÁCTER NACIONAL QUE OTORQUE UN INGRESO BÁSICO UNIVERSAL DE APOYO ECONÓMICO DE EMERGENCIA A LOS TRABAJADORES FORMALES E INFORMALES DE NUESTRO PAÍS, , AFECTADOS POR LOS EFECTOS DE LA CRISIS ECONÓMICA PROVOCADOS POR LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2, ASÍ COMO A TODA LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA LABORAL, ANTE LOS ALARMANTES DATOS EMITIDOS POR LA CONEVAL Y LA CEPAL REFERENTE AL AUMENTO DE LA POBREZA LABORAL Y POBREZA EXTREMA EN MÉXICO.

**SEN. OSCAR EDUARDO RAMIREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE.**

El suscrito, Damián Zepeda Vidales, Senador de la República a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; 108, 109, 110 y 276 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, así como los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CARÁCTER NACIONAL QUE OTORQUE UN INGRESO BÁSICO UNIVERSAL DE APOYO ECONÓMICO DE EMERGENCIA A LOS TRABAJADORES FORMALES E INFORMALES DE NUESTRO PAÍS, , AFECTADOS POR LOS EFECTOS DE LA CRISIS ECONÓMICA PROVOCADOS POR LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2, ASÍ COMO A TODA LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA LABORAL, ANTE LOS ALARMANTES DATOS EMITIDOS POR LA CONEVAL Y LA CEPAL REFERENTE AL AUMENTO DE LA POBREZA LABORAL Y POBREZA EXTREMA EN MÉXICO.** Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

México se encuentra inmerso en una grave crisis económica como consecuencia de la pandemia por coronavirus, Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS-CoV-2), conocido como COVID 19, derivado de lo anterior la pobreza laboral y la pobreza extrema se incrementaron notablemente.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, emitió su informe referente a la pobreza laboral al primer trimestre de 2021.

De dicho informe se desprende que:

- La pobreza laboral (porcentaje de la población con un ingreso laboral inferior al valor de la canasta alimentaria) aumentó 3.8 puntos porcentuales a nivel nacional, al pasar de 35.6% a 39.4% entre el primer trimestre de 2020 y el primer trimestre 2021.
- Esto significa una aumentó de 45.1 a **50.1** millones de personas en un año, es decir, 5 millones de personas más.
- La disminución del ingreso laboral real promedio se concentra en el primer y segundo quintil de ingreso, con disminuciones del 40.8% y 11.5%, respectivamente. Esto se tradujo en un aumento de la desigualdad del ingreso laboral que, medido a partir del coeficiente de Gini, pasó de 0.490 a 0.512 en el mismo periodo.
- La brecha de ingresos entre hombres y mujeres también se amplió. En el primer trimestre 2021, el ingreso laboral mensual de los hombres ocupados durante este periodo fue \$4,787.40 y el de las mujeres, \$3,930.86, lo que indica una brecha entre los ingresos laborales en este trimestre de \$856.54.
- Entre los factores que explican el incremento anual de la pobreza laboral se encuentran la disminución anual de 4.8% en el ingreso laboral real y el aumento de las líneas de pobreza extrema por ingresos (valor monetario de la canasta alimentaria), de 3.7% en zonas urbanas y de 4.0% en zonas rurales.
- La pobreza laboral aumentó en 26 de las 32 entidades federativas. Destacan Ciudad de México con un incremento de 14.9 puntos porcentuales; Quintana Roo con 10.1 y Baja California Sur con 8.3 puntos.
- En el primer trimestre 2021, el ingreso laboral real promedio de la población ocupada a nivel nacional fue de \$4,456.58 al mes. El ingreso laboral mensual de los hombres ocupados durante este periodo fue \$4,787.40 y el de las mujeres, \$3,930.86. Lo que indica una brecha entre los ingresos laborales en este trimestre de \$856.54.
- La población subocupada aumentó 2.7 millones, al pasar de 4.6 a 7.3 millones.
- La tasa de desocupación aumentó 0.9 puntos porcentuales al pasar de 3.4 a 4.4% a nivel nacional. En términos absolutos, el total de desocupados en el primer trimestre de 2021 fue de 2.4 millones de personas.
- De acuerdo a estimaciones de CONEVAL, se generarán más de 10 millones de nuevos pobres y otros 10 millones pasarán de pobreza a pobreza extrema.

De igual forma la **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)**, presentó a principio de este año una nueva edición del informe anual ***Panorama Social de América Latina 2020***, en este informe señala que la pandemia irrumpió en todos los escenarios provocando bajo crecimiento económico, aumento de la pobreza y crecientes tensiones sociales.

Según las nuevas proyecciones de la CEPAL, como consecuencia de la fuerte recesión económica, en 2020 en México aumentó la pobreza extrema con respecto a 2019, pasando de **10.6** a **18.3** (porcentaje).

Como comentarios finales del informe, la CEPAL estima que en este contexto:

*“... es más necesario que nunca considerar medidas tales como un **ingreso básico universal**, las transferencias universales para la infancia y la expansión de las pensiones sociales, además de garantizar el derecho a un trabajo decente, con acceso a protección social para todos los trabajadores. El encadenamiento de estas medidas, su monitoreo y evaluación, así como la superación de sistemas fragmentarios y duales en materia de acceso y calidad de las prestaciones, es, sin duda, un gran desafío que es necesario encarar. De igual forma, será fundamental lograr una mayor articulación entre las políticas laborales y sociales para cimentar avances en la doble inclusión social y laboral de las personas, y en el ejercicio de su derecho al trabajo decente”*

Es importante precisar que estas transferencias económicas directas (ingreso básico universal) fueron adoptadas por varios países para proteger a las empresas y las personas durante la disminución en la actividad económica por la pandemia, además representa una inyección al gasto y consumo privados que son motores que la economía necesitará para reactivarse, una vez que pase lo peor de la enfermedad.

Al respecto es importante recordar que en julio de 2020 la propia CEPAL dió a conocer su informe especial COVID-19 No. 4, titulado “Sectores y empresas frente al COVID-19: emergencia y reactivación”¹, el cual fue presentado por la Secretaria Ejecutiva del organismo, Alicia Bárcena.

Al presentar este informe la Secretaria Ejecutiva advirtió:

“La crisis golpea con mayor intensidad a los sectores industriales potencialmente de mayor dinamismo tecnológico y, por lo tanto, profundizará los problemas estructurales de las economías de la región. Esto significa que, si no se implementan políticas adecuadas para fortalecer esas ramas productivas, existe una elevada probabilidad de que se genere un cambio estructural regresivo que conduciría a la reprimarización de las economías de la región”.

¹ https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45734/4/S2000438_es.pdf

Según el estudio, la gran mayoría de las empresas de la región registraron importantes caídas de sus ingresos y presentaron dificultades para mantener sus actividades, ya que tenían serios problemas para cumplir con sus obligaciones salariales y financieras, y dificultades para acceder a financiamiento para capital de trabajo. De acuerdo con información recopilada hasta la primera semana de junio de 2020, el impacto sería mucho mayor en el caso de las microempresas y las pymes (mipymes). La CEPAL en ese momento estimaba que cerrarían más de 2,7 millones de empresas formales en la región de las cuales 2,6 millones serían microempresas con una pérdida de 8,5 millones de puestos de trabajo, sin incluir las reducciones de empleos que realicen las empresas que seguirán operando.

Ante esta situación la CEPAL propuso la implementación de las siguientes medidas:

- *Ampliar los plazos y los alcances de las líneas de intervención en materia de liquidez y financiamiento para las empresas.*
- *Apoyar a las grandes empresas de sectores estratégicos que resulten gravemente afectadas por la crisis.*
- *La postergación o cancelación de los pagos de impuestos, imposiciones previsionales y contribuciones territoriales, o el adelanto de las devoluciones de impuestos por lo menos hasta finales de 2020.*
- *La suspensión del pago de los servicios de luz, agua, gas y telecomunicaciones, sin multas ni corte de servicios.*
- *La flexibilización y mejora de las condiciones de crédito.*
- ***Cofinanciamiento de la nómina salarial diferenciando según el tamaño de las empresas: 30% para las grandes empresas, 50% para las medianas, 60% para las pequeñas y 80% para las microempresas. Este subsidio tendría una duración de seis meses y su costo se estima en un 2.7% del PIB.***
- ***Una contribución en efectivo para los trabajadores autónomos formales. Este subsidio por seis meses para cada trabajador autónomo podría llegar hasta 500 dólares según el poder adquisitivo en cada país. Los recursos públicos comprometidos a nivel regional representarían un 0.8% del PIB y alcanzaría a más de 15 millones de trabajadores.***
- *Estas últimas dos medidas complementan las propuestas de la CEPAL de establecer un ingreso básico de emergencia para toda la población en situación de pobreza en 2020 y un bono contra el hambre para la población en pobreza extrema, con un costo del 2,1% y el 0,6% del PIB, respectivamente (véanse CEPAL (2020) y CEPAL/FAO (2020)). En la medida*

en que el cofinanciamiento de la nómina y el apoyo en efectivo a los trabajadores autónomos sean eficaces, disminuirán el desempleo y la pobreza, reduciéndose así el costo total del ingreso básico de emergencia y del bono contra el hambre. Existiría una sinergia entre las medidas de apoyo al empleo y la reactivación y las de atención inmediata a las situaciones personales y familiares más críticas.

Aunado a los informes del CONEVAL y de la CEPAL, el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI**, emitió los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (**ENOE^N**) con cifras durante el primer trimestre de 2021, arrojando los siguientes datos:

SITUACIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO

- La Población Económicamente Activa (PEA), es decir, las personas que en la semana pasada a la entrevista se encontraban ocupadas o desocupadas, fueron 55.4 millones en el primer trimestre de 2021, 1.6 millones menos que en igual periodo de 2020.
- La Población No Económicamente Activa (PNEA) fue de 41.6 millones de personas (42.9% de la población de 15 y más años de edad) en el primer trimestre de 2021, cifra superior en 3.4 millones de personas a la del primer trimestre de 2020.
- La PNEA disponible para trabajar, es decir, quienes no buscaron trabajo, pero aceptarían uno si se los ofrecieran, fue de 8.4 millones de personas en el primer trimestre de 2021, lo que representa el 20.1% de la PNEA.
- En términos absolutos, la PNEA disponible para trabajar aumentó en 2.7 millones y la PNEA no disponible para trabajar en 744 mil personas entre el primer trimestre de 2020 y el mismo periodo de 2021

POBLACIÓN OCUPADA

- Durante el primer trimestre de 2021, la población ocupada fue de 53 millones, cifra inferior en 2.1 millones de personas comparada con la del primer trimestre de 2020.

POBLACIÓN SUBOCUPADA

- Las personas ocupadas que tienen la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual les demanda, pasaron de 4.6 millones en el primer trimestre de 2020 a 7.3 millones en el primer trimestre de 2021, con un aumento de 2.7 millones de personas.

- En comparación con el mismo trimestre de 2020, la tasa de subocupación fue 5.4 puntos porcentuales mayor en el primer trimestre de 2021, al pasar de 8.4% a 13.8 por ciento.

OCUPACIÓN INFORMAL

- La población ocupada informal, que comprende a los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, como aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo, en el primer trimestre de 2021 fue de 29.2 millones, 1.6 millones menos comparado con igual trimestre de 2020.

POBLACIÓN DESOCUPADA

- La población que se encuentra sin trabajar, que estaba disponible y estuvo buscando trabajo en el último mes a la entrevista, fue de 4.4% de la PEA en el primer trimestre de 2021, porcentaje que en igual periodo de 2020 fue de 3.4 por ciento. En términos absolutos, la población desocupada fue de 2.4 millones de personas, monto superior en 455 mil personas comparado con el primer trimestre de 2020.

INGRESO

Con respecto al nivel de ingreso en el primer trimestre de 2021, la encuesta señala que un **66.6% de la población ocupada, gana menos de dos salarios mínimos (283.40 pesos)**, es decir de 53 millones de personas que conforman la población ocupada, **35.3 millones** ganan menos de dos salarios mínimos y solo 17.2 millones ganan mas de dos salarios mínimos.

Es decir, hoy en México, tomando en consideración los datos del INEGI hay **18 millones de personas** en una de las siguientes tres condiciones:

- Población que perdió empleo: 2.1 millones
- Población subocupada: 7.3 millones
- Población disponible para trabajar: 8.4 millones

Por otra parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en su informe de puestos de trabajo afiliados al IMSS, reporto que al 30 de abril de 2021, se tienen registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) **20,070,483 (veinte millones setenta mil cuatrocientos ochenta y tres)** puestos de trabajo; de éstos, el 85.6% (ochenta y cinco punto seis por ciento) son permanentes y el 14.4% (catorce punto cuatro por ciento) son eventuales.

Sin embargo en lo que va del año solo se han creado **296,751** empleos, que contrasta con los **647,710** empleos perdidos en 2020 registrados en el IMSS.

TRABAJOS REGISTRADOS IMSS VARIACION MENSUAL-EMPLEOS GENERADOS 2021

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ENERO	69,875	48,657	77,524	44,169	21,979	59,784	69,170	83,292	113,722	94,646	68,955	47,919
FEBRERO	128,368	106,378	135,735	120,873	125,559	133,691	142,291	154,055	164,311	125,982	123,139	115,287
MARZO	136,409	109,684	132,085	53,994	108,726	105,136	59,412	140,347	90,509	48,515	-130,593	88,771
ABRIL	67,886	19,086	10,480	66,894	56,042	65,117	82,562	26,765	87,109	30,419	-555,247	44,774
MAYO	25,010	28,222	25,397	6,929	47,853	-7,455	20,334	26,742	33,966	3,983	-344,526	
JUNIO	46,303	39,550	75,274	2,519	43,295	78,435	68,269	86,233	-13,497	-14,244	-83,311	
JULIO	38,140	40,972	42,397	5,311	37,457	44,691	22,060	38,164	54,669	16,713	-3,907	
AGOSTO	75,584	70,848	71,029	52,173	57,689	72,359	118,096	120,643	114,189	36,631	92,390	
SEPTIEMBRE	107,508	113,471	112,839	93,940	156,432	117,644	160,175	136,051	129,527	145,416	113,850	
OCTUBRE	128,494	129,876	149,313	143,591	172,134	146,479	171,552	194,758	163,219	159,998	200,641	
NOVIEMBRE	135,644	104,640	112,528	120,535	122,850	132,279	137,887	132,317	101,747	76,228	148,719	
DICIEMBRE	-226,842	-199,832	-232,893	-247,910	-235,490	-303,714	-319,217	-337,536	-378,561	-382,210	-277,820	
TOTAL	732,379	611,552	711,708	463,018	714,526	644,446	732,591	801,831	660,910	342,077	-647,710	296,751

Fuente: IMSS

Los datos alarmantes que presenta el CONEVAL, CEPAL, INEGI e IMSS, nos obligan a ser impulsores de una política mas amplia e integral para poder atender la crisis económica y la crisis de empleo por la que esta atravesando el país; por ello a partir de abril del año pasado hemos sido insistentes en proponer un Ingreso Básico Universal IBU, con el propósito de que el Estado garantice un Ingreso Básico Universal de emergencia, consistente en la entrega de un apoyo económico no contributivo a todas las personas económicamente activas, formales e informales, así como a toda la población en condición de pobreza laboral, afectada por la crisis económica provocada por la pandemia. De igual forma se pide que se otorgue el mismo apoyo a aquellas personas cuyas empresas lleven a cabo suspensión colectiva de las relaciones de trabajo, en términos de la Ley Federal del Trabajo.

El apoyo señalado deberá ser suficiente para cubrir, al menos, la Línea de Bienestar establecida por CONEVAL, **\$3,360** pesos al mes, durante el tiempo de impacto negativo derivado de la contingencia. Para recibir esta prestación se propone que tengan prioridad las personas que pierdan su empleo, suspendan temporalmente labores, vean impactado su trabajo u oficio o tengan sus sectores o actividades impacto negativo económico, con motivo de la contingencia.

Los rezagos en el desarrollo económico y social de nuestro país, la actual crisis económica que padecemos, así como las deficiencias del sistema de salud en México son factores que nos colocan en este momento en una situación de mayor vulnerabilidad respecto a otros países, lo que demanda la implementación de medidas urgentes para mitigar sus efectos.

Lo que se propone específicamente es exhortar al gobierno federal, para que apoye a los trabajadores de este país e indirectamente a las fuentes de empleo, a través de un apoyo económico directo: **INGRESO BÁSICO UNIVERSAL PARA EMERGENCIAS** para los trabajadores formales e informales de México, con al menos la Línea de Bienestar de CONEVAL, que son **\$3,360** pesos al mes.

Tomando en consideración que a abril de 2021 había en nuestro país 20'070,483 personas inscritas en el IMSS y tomando en cuenta dicha Línea de Bienestar, estaríamos hablando de una bolsa emergente para el IBU de **67,436.8** millones de pesos.

Este mismo apoyo se solicita pueda ser otorgado a las personas ocupadas que se encuentran en la informalidad laboral (que nos están constituidas como personas físicas o morales y además no cuentan con seguridad social), que al primer trimestre de 2021 ascendían a 29.2 millones de personas. Lo que significa que el monto que se destinaría a las personas de este sector sería de **98,112** millones de pesos.

Cabe señalar que, si tomamos en lugar de la Línea de Bienestar el salario mínimo en un mes, y tomando en cuenta que el salario mínimo diario general vigente es de **141.70** pesos, el costo total para los trabajadores formales sería de **85,319.6** millones de pesos, y para los informales de **124,129.2** millones de pesos.

Frente a todo esto, es incuestionable que en situaciones de emergencia, sea por razones sanitarias como la relacionada con la crisis que estamos viviendo en ocasión de la pandemia provocada por el coronavirus (COVID-19), o ya sea por razones de protección civil (pensemos en situaciones de desastre natural como lo puede ser un terremoto, un huracán, una erupción volcánica, o cualesquier otro evento meteorológico de gran magnitud), o de seguridad pública (pensemos en la posibilidad por ejemplo de un desbordamiento de la inseguridad provocada ya sea por el crimen organizado o por una revuelta grave), hagan imposible o muy riesgoso que las empresas, comercios, personas físicas que esten en el comercio formal e informal puedan desarrollar su actividad y tengan que quedarse en casa atendiendo a una indicación de la autoridad. Es precisamente ante estos casos que se deben tomar medidas que ayuden a mitigar el impacto negativo en la economía de las familias mexicanas.

Lo que hoy se propone es implementar la medida recomendada por la CEPAL, INGRESO BÁSICO UNIVERSAL, que incluso en caso de emergencia idealmente debería ser parejo para todos los ciudadanos, pero ante la emergencia de hoy, se propone un primer paso que beneficie, primeramente, a quienes pierdan su empleo, suspendan temporalmente labores o tengan sus sectores o actividades un impacto negativo económico con motivo de la contingencia, ya sea trabajadores formales o informales y aquellos que se encuentren en pobreza laboral.

Adicionalmente, es importante precisar que el **consumo**, que es uno de los principales motores de la economía cayo 11% en 2020 por lo que, en adición a la ayuda que representaría directamente a la gente el IBU, también ayudaría a reactivar la economía ya que sin duda alguna se fomentaría el consumo y con ello el desarrollo económico y el fortalecimiento de las fuentes de empleo.

Es importante precisar que esta propuesta del IBU de emergencia, fue presentada por un servidor, Damián Zepeda Vidales, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la sesión del pleno del Senado de la República celebrada el **24 de marzo del año pasado**, durante el debate de la reforma de programas sociales establecidos en el artículo 4º Constitucional.

Lamentablemente, aún cuando la propuesta busca el beneficio de toda la población que está siendo afectada por la crisis sanitaria y económica actual, y del respaldo recibido por diversos Senadoras y Senadores de distintos Grupos Parlamentarios, la mayoría del Senado decidió rechazarla.

No obstante considero que es indispensable insistir en la propuesta al representar una alternativa viable y justa en apoyo a la ciudadanía que en mucho vendría a apoyar en este difícil momento del país, así como en situaciones futuras de emergencia.

No omito comentar que el suscrito ha registrado este punto de acuerdo de manera periódica desde abril del año pasado, hasta la fecha, con la abierta intención de insistir y visibilizar en cada ocasión la urgente necesidad de aprobar este apoyo a los mexicanos.

Estamos aún a tiempo de revertir los estragos económicos que ha originado la pandemia, reitero la necesidad de aprobar esta Iniciativa, es por ello que insisto en someterla de nueva cuenta a la consideración de esta Soberanía y seguire insistiendo en su presentación en todas las sesiones de esta legislatura, hasta que la misma sea analizada.

Por todo lo antes expuesto, someto a la consideración de esa Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO
De urgente y obvia resolución

UNICO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta al Poder Ejecutivo Federal a implementar un programa de carácter nacional que otorgue un Ingreso Básico Universal para emergencias, consistente en la entrega de un apoyo económico, no contributivo, para todos los trabajadores formales e informales de nuestro país, afectados por los efectos de la crisis económica provocados por la pandemia por coronavirus SARS-CoV-2, así como a toda la población en condiciones de pobreza laboral, que pierdan su empleo, suspendan temporalmente labores, vean impactado negativamente su trabajo u oficio, o sus sectores o actividades tengan un impacto económico negativo. Dicho apoyo será equivalente al menos a la Línea de Bienestar establecida por CONEVAL (\$ 3,360.44 pesos al mes) o bien, un mes de salario mínimo general mensual vigente en 2021, otorgado durante el tiempo de impacto negativo derivado de la contingencia.

De igual forma se otorgará el mismo apoyo a aquellas personas cuyas empresas lleven a cabo suspensión colectiva de las relaciones de trabajo, en términos de la Ley Federal del Trabajo.

Atentamente

Salón de Pleno Cámara de Senadores a 26 de mayo de 2021



Damián Zepeda Vidales
Senador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional